

NOTIFICACION POR AVISO

A-035

La Oficina de Control Interno Disciplinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a la notificación por aviso del **Auto No. 7201** de fecha **22 de abril de 2026**, por medio del cual se ordenó: **AUTO DE ARCHIVO** al interior del proceso disciplinario **No. 00-3323-22**.

El mencionado auto en su parte resolutive indica que:

“RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación y el archivo de las diligencias adelantadas en contra de los servidores públicos **JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA, DIANA MARCELA VILLAR SALAS** y **GERMAN ANDRÉS HERNÁNDEZ GIRÓN**, Director Territorial Boyacá, Profesional Universitario y Oficial de Catastro, respectivamente, para la fecha de los hechos de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta decisión a los servidores públicos **JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA** y **GERMAN ANDRÉS HERNÁNDEZ GIRÓN**, a la última dirección anotada en el plenario en los términos del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, haciéndole saber que contra la presente providencia procede el recurso de apelación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 134 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

Nombre	Jairo Alexis Frías Peña (Autorización folio 55)
Correo electrónico	jairo.frias@igac.gov.co

Nombre	German Andrés Hernández Girón (Autorización folio 69)
Correo electrónico	german.hernandez@igac.gov.co
	Apoderado Juan Carlos Novoa Buendía novoabuendia@gmail.com novoabuendiasas@gmail.com

Para efecto de comunicar a la doctora **DIANA MARCELA VILLAR SALAS**

Nombre	DIANA MARCELA VILLAR SALAS
Correo electrónico	ingdianavillar@gmail.com

TERCERO: COMUNICAR a la quejosa **DIANA PATRICIA NIÑO SUA** de la presente decisión. Teniendo en cuenta que la dirección allegada corresponde a la K 33 No. 24 – 101 – Barrio San Benito (folio 23) sin indicar el municipio o departamento, se realizará de la manera como es señalado en el

NOTIFICACION POR AVISO

artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante Aviso por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

CUARTO: *La presente decisión, una vez en firme, hace tránsito a cosa juzgada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.*

QUINTO: *Informar a la Procuraduría General de la Nación -PNG-, sobre la presente decisión.*

SEXTO: *En firme la presente providencia, por secretaria hacer las comunicaciones y anotaciones de rigor y demás trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto y el archivo físico del expediente.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”,

El presente aviso y será fijado en la Pagina Web del IGAC, por el término de cinco (5) días.

El presente AVISO se fijó el 30 de abril de 2026 a las 7:00 am



Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno disciplinario

Siendo las 5:00 pm del 07 de mayo de 2026 se desfijó el presente AVISO

Natalia Rojas González
Jefe Oficina Control Interno